



PMM

UNIVERSIDAD

44331 - 24 AGO 2007

DIRECCION

DECRETO Nº 32

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA24 AGO 2007
CONTRALOR REGIONAL
VALPARAISO

VALPARAISO, marzo 6 de 2007.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) La Facultad que al Rector confiere el Nº 9 del artículo 11º del D.F.L. Nº 147 de 1981; el Nº 22 del artículo 22º del D.U. Nº 480 de 1983; disposiciones que señalan que corresponde especialmente al Rector aprobar las normas con arreglo a las cuales se fijarán las remuneraciones en la Universidad.

2) Lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. Nº 3 de 1980, del Ministerio de Educación Pública, en cuanto confiere a las Universidades la facultad de fijar las remuneraciones de su personal.

3) La necesidad de que el personal profesional de la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, obtenga una asignación que compense la dedicación a sus tareas inherentes dentro de la institución, que evite el conflicto de intereses que pueda producirse por la realización de docencia sistemática y de asesorías en las unidades que aquella fiscaliza.

Y vistos además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. Nº 147 de 1981; en el D.U. Nº 480 de 1983; en el D.S. Nº 140 de 2003, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **CREASE** una asignación que se denominará "ASIGNACION DE FISCALIZACIÓN" a la que tendrá derecho el personal profesional de la Contraloría Interna, y que se otorgará en los porcentajes que se indican, calculados respecto del monto que representa el Sueldo Base asignado al grado 4º de la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad de Valparaíso, fijada en la letra A) del artículo 1º del D.U. Nº 360 de 1988 y sus modificaciones posteriores, según la tabla siguiente:

Grado	Porcentaje
5º	150%
6º	145%
7º	140%
8º	135%
9º	130%
10º	125%
11º	120%
12º	103%
13º	88%
14º	75%

18 JUN 2007
U. VALPARAISO
RECEBIDO
CONTRALORIA INTERNA



Esta Asignación será imponible y tributable para fondos de pensiones, salud; y también para desahucio, si correspondiere.

2.- La Asignación de Fiscalización, será otorgada por Decreto Exento del Rector a solicitud del Contralor de la Corporación.

3.- La Asignación de Fiscalización, será incompatible con la percepción de cualquier otra asignación que tenga su origen en la docencia sistemática o asesorías al interior de la institución.

4.- Lo dispuesto en el presente Decreto empezará a regir a contar de su total tramitación.

TOMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN RIQUELME ZUCCHET
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

